

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE CONTR 2022 523738 “OBRAS DE RESTAURACION PAISAJÍSTICA EN VARIOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TTMM DE ALBOLODUY, ALHABIA Y FIÑANA (ALMERIA)”, CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 59.256,00€ (IVA incluido).

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 07/09/2022 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación. El presente expediente está financiado por fondos europeos incluidos en el apartado segundo del artículo segundo del Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero, por el que se adoptan medidas de agilización administrativa y racionalización de los recursos para el impulso a la recuperación y resiliencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía. El presente expediente está sujeto a las especialidades en materia de contratación recogidas en el Capítulo III del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia; y a las medidas en materia de contratación recogidas en el Capítulo IV del citado Decreto-ley 3/2021, de 16 de febrero.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha 11/11/2022 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 01/12/2022.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

1. ESENYA OYS SOCIEDAD LIMITADA.
2. VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL.
3. BELLINA FORESTAL SLL.
4. EXCAVACIONES GEMOTIR SLL.
5. MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA.
6. GARCIA CONSTRUCCION SOSTENIBLE SOCIEDAD LIMITADA.

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los candidatos cuya propuesta de exclusión se ha realizado en las distintas etapas del procedimiento y las causas son las siguientes:

- La empresa BELLINA FORESTAL SLL queda excluida al no presentar la documentación que se le pide subsanar el día 07/12/2022 a través de la plataforma de licitación SIREC.

SEXTO.- Con fecha 08/02/2023, se propone la adjudicación del clasificado en primer lugar, de acuerdo con la clasificación decreciente resultante de las ofertas que se refleja a continuación:

Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
ESENYA OYS SOCIEDAD LIMITADA	36.652,00 €	100,00	100,00
VERDE URBANO PAISAJISMO & JARDINERIA SL	38.886,01 €	93,90	93,90

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/02/2023	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68ZJ2eH8YF8itZ9i38jU9d2yV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EVA MARIA GIMENEZ PUERTAS		01/03/2023 13:02:39	PÁGINA: 1 / 2
EVA MARIA GIMENEZ PUERTAS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTViYzE4NjY0NzMzOWJSIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EXCAVACIONES GEMOTIR SLL	43.940,00 €	80,12	80,12
MARTIZOS SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA	47.997,31 €	69,05	69,05
GARCIA CONSTRUCCION SOSTENIBLE SOCIEDAD LIMITADA	48.462,81 €	67,78	67,78

CLASIFICACIÓN DECRECIENTE.

SÉPTIMO.- Habiéndosele requerido la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto para la adjudicación, en cumplimiento del art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, con fecha 08/02/2023 la Unidad Técnica, tras revisar el informe elaborado por el órgano gestor de la tramitación del expediente, acuerda:

1. Que la empresa ESENYA OYS, S.L, cuya adjudicación se propone, ha acreditado la capacidad de obrar, de representación y ha aportado los certificados y declaraciones previas a la adjudicación.

Vistas las actas, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Excluir a la empresa BELLINA FORESTAL SLL por los motivos expuestos en el antecedente administrativo quinto.

SEGUNDO.- Adjudicar el expediente CONTR 2022 523738 "OBRAS DE RESTAURACION PAISAJÍSTICA EN VARIOS TRAMOS DE VÍAS PECUARIAS EN LOS TTMM DE ALBOLODUY, ALHABIA Y FIÑANA (ALMERIA), a la empresa ESENYA OYS, S.L por el importe de 36.652,00€ (IVA no incluido), confirmando la propuesta efectuada.

TERCERO.- SE DESIGNA responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el Director Facultativo conforme con lo dispuesto en art. 62 de la LCSP y art. 237 a 246 de la LCSP.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

El Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía

Página 2/2

JAVIER MARCIAL DE TORRE MANDRI		13/02/2023	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw68ZJ2eH8YF8itZ9i38jU9d2yV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EVA MARIA GIMENEZ PUERTAS		01/03/2023 13:02:39	PÁGINA: 2 / 2
EVA MARIA GIMENEZ PUERTAS			
VERIFICACIÓN	nqZ7MNTViYzE4NjY0NzMzOWJSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	